Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 9907.-

VISTO:

El Expediente N° CD-180-B-2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Bloque de concejales de la U.C.R. (Unión Cívica Radical) eleva proyecto de Ordenanza por la cual se establecería como canción oficial de la Ciudad de Neuquén "Regreso al Ayer" del Poeta Neuquino Marcelo Berbel.-

Que este cuerpo considera que es menester que la Ciudad de Neuquén tenga su canción oficial.-

Que la Provincia de Neuquén definió su canción oficial mediante concurso público.-

Que en el año 2004 la Ciudad de Neuquén festeja su centenario y por lo tanto es oportuno que en este marco se seleccione mediante un concurso público la canción oficial de la ciudad de Neuquén.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, emitió su Despacho Nº 085/2003 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 24/2003, celebrada por el Cuerpo el 04 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar un Concurso Público, en el marco de los festejos del Centenario de nuestra ciudad, para seleccionar la Canción Oficial de la Ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2°): Las condiciones del concurso serán establecidas por la ----reglamentación.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE, al Órgano Ejecutivo Municipal.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen Dr. DARDO WALTER TRONCOSO

ullur

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES ((Expediente N° CD-180-B-2003).-

ES COPIA: om	_	FDO: BURGOS TRONCOSO
Dr. a trad W	de la Cuesat de Neuqueu ALTER TRONCOSO LE LICLATIVO	O DELIGO STATE

Ordenanza Municipal Nº	9907 1200		
Promulgada por Descreto Nº	0016/2004		
Expte N° CD -180-8-03			
Obs. :			

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1445

Fecha: 09 1 01 1 04

9907